

Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Aipe, 23 de julio de 2020

Señores

PROVEEDORES SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Aipe- Huila.

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.IEJMACH-CD 004 DE 2020

Cordial saludo.

Atendiendo a la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito realizar invitación a presentar oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES GENERALES. -

El proponente deberá elaborar la propuesta conforme a los términos de la presente invitación, con el objeto de obtener claridad frente a los ofrecimientos que efectúe, los cuales, deben ser acordes a la necesidad de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY y condiciones de la presente invitación.

Es importante señalar al proponente, que de acuerdo con la ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines esenciales, establecidos en el artículo 3 de la mencionada ley.

Para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.-

a. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Acuerdo 05 de 2020 del Consejo Directivo y demás normas concordantes.

b. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

1. "Suministro y distribución a todo costo de guías pedagógicas impresas con fotocopias blanco y negro para todos los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en todas las áreas



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

fundamentales . Estas serán entregadas a los padres de familia de alumnos matriculados en la Institución , con el propósito de permitir el acceso a material pedagógico en físico , para el segundo semestre académico a todos los niños y adolescentes y garantizar el derecho a la educación en la modalidad de trabajo en casa , facilitando la educación de aquellos que le es difícil acceder a los medios tecnológicos ; para continuar con el proceso de formación no presencial en aulas de clase , por motivo de la emergencia sanitaria Covid- 19 , de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación nacional y Secretaria de Educación Departamental , que satisface la necesidad manifiesta. discriminado así:

c. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial es la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$17.500.000.00)

En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra, para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

d. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará dos (02) pagos , uno parcial y el pago final ; de acuerdo a la cantidad de material suministrado , previa certificación expedida por el supervisor del contrato . El valor total máximo a pagar será el estipulado en el contrato. previa liquidación del contrato presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad.

PARA CADA UNO DE LOS PAGOS SE REQUERIRÁ PRESENTACIÓN DE INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN LA MATERIA, PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

En caso que el presupuesto del valor del contrato no se ejecute en su totalidad este será liberado por el jefe de presupuesto.

e. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato que llegue a suscribirse, cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES, Y OBLIGACIONES A CUMPLIR-

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con la Institución, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, se ejecutará de manera independiente sin subordinación:



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento, así como con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato, si es del caso.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de guienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

q. DOMICILIO.-

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Aipe.

h. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.-

El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del Departamento, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.-

a. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los documentos de carácter jurídico exigidos en el presente numeral, serán verificados por el Secretario de Despacho de la Secretaria Jurídica y de Contratación o por el Profesional contratado para el efecto.

Son documentos integrantes del presente proceso, además de la presente invitación y documentos que se generen en el desarrollo del mismo, los siguientes documentos que se deberán anexar a la oferta técnica y económica a presentar:



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

i. Carta de Presentación de la Propuesta

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente invitación (anexo 1).

Deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.

ii. Certificado de afiliación de seguridad social y soporte de pago:

Deberá anexar los respectivos soportes de pago por concepto de salud y pensión del mes correspondiente.

iii. Verificación de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas:

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en donde se certifique que el proponente, no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, en el que se verifique que no tiene sanciones judiciales o penales y certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, en el que verifique que no cuenta con multas y/o comparendos conforme lo establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

b. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO. -

Los documentos de carácter técnico y económico exigidos en el presente numeral, serán verificados por la Institución .

i. Registro Único Tributario:

El proponente deberá anexar copia legible del Registro Único Tributario (RUT).

ii.certificado de cámara y comercio

El proponente deberá anexar copia legible del certificado de cámara y comercio.

c. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento.

El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá entregar personalmente la oferta en la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY o enviarla al correo Institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co.

La propuesta deberá entregarse el día **veinticuatro (24) de julio de 2020 a más tardar las 4:00 de la tarde** y en las condiciones señaladas en la presente invitación.

4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

LEGALIZACIÓN. -

Todos los costos de legalización del contrato a suscribir serán a cargo del contratista.

6. REVISION DE PROPUESTA. -

Los documentos que conforman y acompañan la oferta que presente a esta Administración, serán tenidos en cuenta y revisados a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega tal y como conste en el acta de recibo de la misma. De lo anterior se notificará mediante un oficio de aceptación de la oferta dentro del cual se establecerá la fecha para la posterior firma del contrato respectivo.

Atentamente,

MARLENY MORALES OTERO Rectora.



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1

(Ciudad), xxxxxxxx

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

MUNICIPIO DE AIPE

Referencia: Solicitud de Oferta dentro del proceso de selección de contratación Directa No.**IEJMACH- CD004 DE 2020**

2. cuyo objeto es: Suministro y distribución a todo costo de guías pedagógicas impresas con fotocopias blanco y negro para todos los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en todas las áreas fundamentales. Estas serán entregadas a los padres de familia de alumnos matriculados en la Institución, con el propósito de permitir el acceso a material pedagógico en físico, para el segundo semestre académico a todos los niños y adolescentes y garantizar el derecho a la educación en la modalidad de trabajo en casa, facilitando la educación de aquellos que le es difícil acceder a los medios tecnológicos; para continuar con el proceso de formación no presencial en aulas de clase, por motivo de la emergencia sanitaria Covid- 19, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación nacional y Secretaria de Educación Departamental.

Yo, xxxxxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxxxx (xxxxxxx), de acuerdo a los términos de la invitación realizada por la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY , presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia "IEJMACH-CD004 DE 2020" y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de esta se derive.
- 3. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación de la referencia y que acepto los requisitos en ella contenidos.
- 4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que no he recibido adendas.
- 7. Que acepto la forma de pago señalada en la invitación.
- 8. Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de xxxxxxxxxx.



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Atentamente,

ANEXO 2

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Aipe, xxxxxxxx

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica y económica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY; de la siguiente forma

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- **2. VALOR:** El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXX de Pesos (\$00.000.000,00). Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la Institución , para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

GUIAS PEDAGOGICAS PARA I.E. JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY DE AIPE HUILA

GUIAS PEDAGOGICAS SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PAGINA S/GUÍAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TOTAL PAGINAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	60101707	Guías pedagógicas Preescolar impresas a blanco y negro Sede CIUDADELA	33	31	1056		
2	60101707	Guías pedagógicas Primero impresas a blanco y negro Sede CIUDADELA	389	240	13988		
3	60101707	Guías pedagógicas Segundo impresas a blanco y negro Sede CIUDADELA	69	209	14490		
4	60101707	Guías pedagógicas Tercero impresas a blanco y negro Sede CIUDADELA	171	194	18858		
5	60101707	Guías pedagógicas Cuarto impresas a blanco y negro Sede CIUDADELA	138	119	16698		
TOTAL		767	762	65090	0	\$ -	



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

GUIAS PEDAGOGICAS SEDE SECUNDARIA BASICA Y MEDIA J.M.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PAGINA S/GUÍAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TOTAL PAGINAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
6	60101707	impresas a blanco	132	152	20196		
7	60101707	y negro Guías pedagógicas 7° JORNADA MAÑANA impresas a blanco y negro	175	131	23100		
8	60101707	impresas a blanco y negro	132	152	15453		
9	60101707	impresas a blanco y negro	95	100	9195		
10	60101707	Guías pedagógicas 10° JORNADA MAÑANA impresas a blanco y negro	108	105	11448		
11	60101707	Guías pedagógicas 11° JORNADA MAÑANA impresas a blanco y negro	91	66	6097		
TOTAL=		733	706	85489	0	\$ -	



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

GUIAS PEDAGOGICAS SEDE SECUNDARIA BASICA Y MEDIA J.T.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PAGINA S/GUÍAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TOTAL PAGINAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
12	60101707	Guías pedagógicas 6° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	110	63	7537		
13	60101707	Guías pedagógicas 7° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	93	41	3906		
14	60101707	Guías pedagógicas 8° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	122	63	7415		
15	60101707	Guías pedagógicas 9° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	111	27	3108		
16	60101707	Guías pedagógicas 10° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	94	36	3478		
17	60101707	Guías pedagógicas 11° JORNADA TARDE impresas a blanco y negro	116	13	1624		
тота	TOTAL=		646	243	27068	0	\$ -
18	44122003	Carpetas		_	212		_



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

GUIAS PEDAGOGICAS SEDES RURALES PREESCOLAR Y PRIMARIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PAGINA S/GUÍAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TOTAL PAGINAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
19	60101707	Guías pedagógicas Preescolar impresas a blanco y negro Sede RURALES	91	21	1220		
20	60101707	Guías pedagógicas Primero impresas a blanco y negro Sede RURALES	151	32	3295		
21	60101707	Guías pedagógicas S egundo impresas a blanco y negro Sede RURALES	348	24	4432		
22	60101707	Guías pedagógicas Tercero impresas a blanco y negro Sede RURALES	224	34	5552		
23	60101707	Guías pedagógicas Cuarto impresas a blanco y negro Sede RURALES	198	19	3096		
24	60101707	Guías pedagógicas Quinto impresas a blanco y negro Sede RURALES	251	23	3807		
тота	TOTAL=		1012	130	21402	0	\$ -
25	44122003	Carpetas	_	_	153		



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

GUIAS PEDAGOGICAS SEDE RURAL DINDAL

SECUNDARIA BASICA Y MEDIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PAGINA S/GUÍAS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	TOTAL PAGINAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
26	60101707	Guías pedagógicas 6° DINDAL impresas a blanco y negro	38	18	1269		
27	60101707	Guías pedagógicas 7° DINDAL impresas a blanco y negro	51	21	1511		
28	60101707	Guías pedagógicas 8° DINDAL impresas a blanco y negro	36	8	461		
29	60101707	Guías pedagógicas 9° DINDAL impresas a blanco y negro	35	16	1000		
30	60101707	Guías pedagógicas 10° DINDAL impresas a blanco y negro	22	18	558		
31	60101707	Guías pedagógicas 11° DINDAL impresas a blanco y negro	32	12	583		
тота	TOTAL=		214	93	5382	0	\$ -
32	44122003	Carpetas			93		

- **3. PLAZO DE CONTRATO:** Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la administración de la Institución I; es decir de xxx (XXX) xxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **4. FORMA DE PAGO:** Acepto la forma de pago propuesta por la Institución en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

LA INSTITUCION PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE XXXXXXXXXXXXXXX, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS,



Nit. 891.180.174-7 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Y FACTURA EN CASO DE SER NECESARIO.

- **6. ACTIVIDADES A REALIZAR:** Para dar cumplimiento al objeto contractual me comprometo para con la Institución a ejecutar las actividades descritas en su invitación, conforme mi disponibilidad de tiempo.

Atentamente.

NOMBRE XXXXXXXX DIRECCION EMAIL XXXXXXXX